ad

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., ____ de dos mil veintidos (2022)

Rad.: 2019-0189

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que se relaciona a continuación:

Asunto	Valor
Agencias en Derecho C.1	\$ 2.500.000,00
Notificaciones c1.	
Registro C.2,fl. 10, 69	
Publicaciones c1,56	
Póliza Judicial fl. 52 C.1	
Honorarios Secuestre	
Honorarios Curador	
Honorarios Perito	
Otros certificado arancel	
Total	\$ 2.500.000,00

como quiera que cumple con lo exigido en el numeral 1º del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho imparte su aprobación.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

cl.